

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 13/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03004 2017 00498	Sucesion	AMPARO POLANIA MOSQUERA	GRACIELA MOSQUERA DE POLANIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA ALEGACIONES Y DECISION FINAL OBJECCION AL AVALUO E INVENTARIOS, PARA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021, A LAS 8:00 AM.	12/01/2021		
41001 40 22004 2016 00418	Ordinario	REINALDO GARCIA RUDAS	M Y M AUTOMOTRIZ DEL HUILA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CORRE TRASLADO DOCUMENTO Y FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA RESOLVER PETICIONES, ALEGACIONES Y FALLO PARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 AM.	12/01/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS  
SECRETARIO



República de Colombia  
Rama Judicial  
**Juzgado Cuarto Civil Municipal de  
Neiva**

*Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** 11 de diciembre de 2020. En la fecha dejo constancia que por dificultades técnicas con el equipo coordinador de la audiencia virtual, no fue posible la realización de la audiencia programada dentro del presente proceso. Al Despacho para lo de su cargo.

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS  
Secretario



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA - HUILA**

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE</b>	REINALDO GARCIA RUDAS
<b>DEMANDADO</b>	M Y M AUTOMOTRIZ DEL HUILA
<b>RADICACIÓN</b>	2016-00418-00

Con ocasión a que BANCOLOMBIA dio cumplimiento a la orden reiterada el 10 de noviembre de 2020, se considera pertinente CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DIAS a las partes de la contestación allegada por dicha entidad. De otro lado, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 CGP (resolver peticiones a la que haya lugar, alegaciones y fallo) para **el día 17 de febrero de 2021 a las 8:00 am**, a través de la aplicación TEAMS, cuyo link y expediente escaneado serán enviados por el juzgado a los correos electrónicos reportados al día de hoy en el expediente, los no reportados estarán a cargo de los apoderados judiciales de las partes. Así mismo, se solicita a las partes, sus apoderados e intervinientes, verificar su conexión a internet con anterioridad, quienes deberán conectarse de manera individual y por separado, a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías procesales para todos los participantes.

**NOTIFIQUESE.**

  
BEATRIZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO

**JUEZA.-**

Medellín, 13 de noviembre de 2020

Código interno: 92849776 (favor citar al responder)

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NEIVA**  
**SEÑOR SECRETARIO NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS**  
Respuesta al oficio N° 1276  
PALACIO DE JUSTICIA CR 4 6 99 PISO 7 OFICINA 705  
NEIVA, HUILA

REF: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA de  
REINALDO GARCIA RUDAS con C.C. 17.703.339  
CONTRA MYM AUTOMOTRIZ DEL HUILA S.A.S. NIT: 9004169931

Respetado señor,

En atención a la solicitud realizada por usted ante BANCOLOMBIA S.A, con la finalidad de dar respuesta al oficio de la referencia, se informa que actualmente la Cuenta de Ahorros N° 454-639149-43 registra a nombre del señor LUIS FRANCISCO DUSSAN SERNA, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 79520082.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad y estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

**En caso de requerir mayor información por favor cite el Nro. Código Interno.**

Atentamente,

**Estefanía Moreno E.**  
**Estefania Moreno Echeverri**  
**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.*



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

República de Colombia  
Rama Judicial  
**Juzgado Cuarto Civil Municipal de  
Neiva**

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

<b>PROCESO</b>	SUCESION INTESTADA
<b>DEMANDANTE</b>	AMPARO POLANIA MOSQUERA Y OTRO
<b>DEMANDADO</b>	HECTOR POLANIA ROBLEDY Y OTROS
<b>RADICACIÓN</b>	2017-00498-00

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que tiene por objeto resolver la objeción de avalúos e inventarios (alegaciones y decisión) para **el día 11 de marzo de 2021 a las 8:00 am**, a través de la aplicación TEAMS, cuyo link y expediente escaneado serán enviados por el juzgado a los correos electrónicos reportados al día de hoy en el expediente, los no reportados estarán a cargo de los apoderados judiciales de las partes. Así mismo, se solicita a las partes, sus apoderados e intervinientes, verificar su conexión a internet con anterioridad, quienes deberán conectarse de manera individual y por separado, a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías procesales para todos los participantes.

**NOTIFIQUESE.**

  
BEATRIZ EUGENIA ORDÓNEZ OSORIO  
**JUEZA.-**